



CSJ 691/2024/RH1  
Vergara, José Jorge Arturo y otro s/  
abuso sexual simple agravado.

## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de febrero de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por la parte querellante en la causa Vergara, José Jorge Arturo s/ abuso sexual simple agravado”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurrente no cumplió con los requisitos previstos en los artículos 5° y 7°, incisos a y c, del reglamento aprobado por la acordada 4/2007.

Por ello, se desestima la presentación directa. Intímese a la parte recurrente a que, dentro del quinto día de notificada, efectúe el depósito que dispone el art. 286 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, a disposición del Tribunal, bajo apercibimiento de ejecución. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por **A. D. S. Z. parte querellante**, asistida por **la Dra. Élide Isabel Barrera**.

Tribunal de origen: **Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de La Rioja**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Cámara Tercera en lo Criminal y Correccional de La Rioja**.